



**Acta de Ratificación de Prueba de Daño 29 del 2017  
(Procedimientos en forma de juicio que no han causado estado)  
Del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de abril del dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Sindicatura ubicada en la planta alta del edificio ubicado en la calle Hidalgo número 400, Centro Histórico, C.P. 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la presente Acta de Ratificación de Prueba de Daño 29 del 2017, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II.- Revisión, discusión y, en su caso, ratificación de la reserva de información en cuanto a la solicitud de información 2191/2017 con folio INFOMEX 01734617, respecto a los documentos solicitados del C. JOSE ARMANDO VIRAMONTES CORREA.
- III.- Asuntos Generales.

1

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, Anna Bárbara Casillas García, Presidente del Comité, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Anna Bárbara Casillas García, Sindico y Presidente del Comité;
- b) Aymée Yalitzá De Loera Ballesteros, Director de Responsabilidades e integrante del Comité; y
- c) Aranzazú Méndez González, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, y Secretario del Comité.

Esta página forma parte integral de la Ratificación de Prueba de Daño 29 del 2017 del Comité de Transparencia Municipal de Guadalajara celebrada el día 26 de abril del 2017 dos mil diecisiete

**ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**  
*Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la presente Acta de Ratificación de Prueba de Daño 29 del 2017.*

**II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN EN CUANTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 2191/2017 CON FOLIO INFOMEX 01734617, RESPECTO A LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEL C. JOSE ARMANDO VIRAMONTES CORREA.**

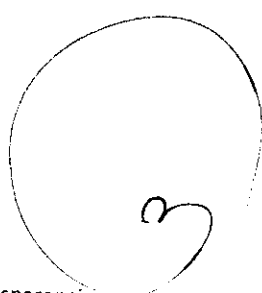
El Comité comentó que derivado de la solicitud de información 2191/2017 con folio INFOMEX 01734617, y de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Transparencia y lo respectivo de los artículos 17.1.I.g) es necesidad del Comité sesionar para negar el acceso o entrega de información relativa a los documentos solicitados del C. JOSE ARMANDO VIRAMONTES CORREA, ya que no es posible proporcionar la información solicitada, ello debido a que la información forma parte de las estrategias procesales que actualmente está desarrollando esta dirección en relación al procedimiento judicial identificado bajo el número de expediente 2092/2015/D, y su acumulado 146/2016/B2, por lo que no es posible darla a conocer al tratarse de información reservada y sujeta a protección, pues de darse a conocer, se ocasionaría un daño al interés público de conformidad al artículo 17, fracción I, inciso g, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco.

Por lo mismo, siendo un tema que el Comité ya trató con anterioridad y conforme a sus atribuciones conferidas en el artículo 30.1.II de la Ley de Transparencia, confiere al Comité la facultad de confirmar, modificar o revocar su determinación de clasificación de la información reservada mediante la prueba de daño que ya se realizó en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del año 2016 del presente Comité, respecto a los procedimientos seguidos en forma de juicio no concluidos, en este caso particular el documento solicitud de información del Exp. 2191/2017.

Asimismo, se expone a manera de resumen el contenido de la arriba citada Acta del Comité, en cuanto a que se acordó en el siguiente sentido:

"Ello en virtud de que al darse a conocer dicha información se expondrían los métodos y mecanismos que se tienen en defensa del municipio en el juicio mencionado, mismo que aún no ha concluido.

Lo anterior debido a que divulgar dicha información pondría evidenciar las acciones que se pretenden ejercer en cada una de las etapas del procedimiento, vulnerando la capacidad de acción del Municipio o cualquier tercero involucrado, poniendo en riesgo las estrategias procesales, y afectando la posible resolución y causar confusión o desinformación.



2

Por lo mismo, se entiende que en el caso particular de la citada solicitud de información, se atendió a la necesidad de ratificar la prueba de daño contenida en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del 2016 en tanto a que la materia de la misma coincide en los mismos puntos que en dichas solicitudes, con lo que se avala a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de la materia.

Después de analizar cuidadosamente lo propuesto, se puso a votación la propuesta de ratificación anterior, resultando lo siguiente:

**ACUERDO SEGUNDO.-** *Habienda encontrada que la prueba de daño realizada en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del año 2016 encuadra con lo que hacen referencia las ciudadanos en las salicitudes de información correspondientes a la presente sesión, se acordó de forma unánime confirmar la clasificación de información a los documentos solicitados del C. JOSE ARMANDO VIRAMONTES CORREA.*

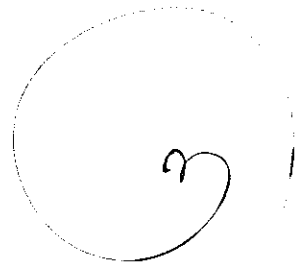
### III.- ASUNTOS GENERALES.

Acto continuo, el Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

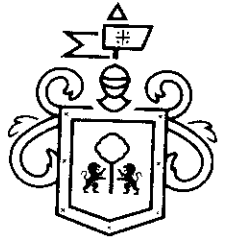
**ACUERDO TERCERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:** *Consideranda que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión las 15:00 quince horas del día 26 veintiséis de abril del 2017 dos mil diecisiete.*



ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA,  
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA



Esta página forma parte integral de la Ratificación de Prueba de Daño 29 del 2017 del Comité de Transparencia Municipal de Guadalajara celebrada el día 26 de abril del 2017 dos mil diecisiete



Gobierno de  
**Guadalajara**

**AYMÉE YALITZA DE LOERA BALLESTEROS,  
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES  
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

**ARANZAZÚ MÉNDEZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
CLASIFICACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA**